

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, QUE SE HACE EL C. DAVID LUJAN HERNANDEZ, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, FÓRMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REGÍSTRESE LA SOLICITUD DE REFERENCIA EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO UDT/SOPMA/22/PNT.693420/2020. CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EN RESPUESTA LE INFORMO LO SIGUIENTE:

QUE ESTA SECRETARÍA REALIZO UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA ENCONTRANDO CERO REGISTRO DE ESTE TIPO DE PETICIONES YA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SUS FACULTADES AUTORIZAR SU INTEGRACION AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, LO CUAL ASI LO ESTABLECE EL ARTICULO 109 DEL CODIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, POR EL ALCANCE Y PRESUPUESTO NECESARIO LE CORRESPONDE AL IMPLAN QUIEN ES EL QUE REALIZA LA VALORACIÓN DE FACTIBILIDAD.

EN CUANTO A LA RENOVACION DE TOMAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE LE CORRESPONDE A CCAPAMA

LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL CODEMUN DE LAS COLONIAS QUE SOLICITA, DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON EL PESONAL DEL CODEMUN PARA DICHA INFORMACION YA QUE SON LOS ENCARGADOS DE CONFORMAR LOS COMITES.

SE LE HACE SABER AL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN QUE ENCONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EN FORMA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE ÉSTA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA O BIEN EL DE INCONFORMIDAD ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LIC. ISRAEL SOTO CARDONA, PERSONA HABILITADA PARA RECABAR Y DIFUNDIR INFORMACION DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

